

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)
NULIDAD TESTAMENTO
2021-00150

Anéxese al expediente la constancia de demanda allegada por la apoderada de la parte demandada; se dispone por secretaría correr traslado de las excepciones presentadas por la apoderada de la señora LUZ DARY RESTREPO PEREZ.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803e2ac5081d275116286cbe7e445f65442f946711b8d9f5588515374ae41d20**

Documento generado en 25/01/2022 10:07:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>